

## @ Web

[www.aeat.es](http://www.aeat.es)

En la página web de la Agencia Tributaria, puedes acceder a toda la información que necesites sobre el IVA.



Por ejemplo, la información actualizada sobre la normativa que regula el impuesto y los tipos impositivos se puede consultar en el apartado «Accede directamente» > «A un clic» > «Normativa».

## TIPOS IMPOSITIVOS

El tipo impositivo es el porcentaje que, aplicado sobre la base imponible, da como resultado la cuota del IVA de cada operación.

En la actualidad existen tres tipos impositivos:

- Tipo general: 18 %.
- Tipo reducido: 8 %.
- Tipo reducido o superreducido: 4 %

**Tipo general: 18 %**

El tipo general se aplica a:

- Entregas de bienes y prestaciones de servicios.
- Adquisiciones intracomunitarias de bienes.
- Importaciones.

El tipo general es aplicable a estas operaciones siempre que no estén incluidas expresamente en los grupos del tipo reducido y del tipo superreducido.

**Tipo reducido: 8 %**

El tipo reducido se aplica a las siguientes operaciones:

- Entregas, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de:
  - Productos de nutrición de personas o animales, excepto bebidas alcohólicas.
  - Animales, vegetales y otros productos utilizados para obtener los alimentos mencionados en el apartado anterior.
  - Bienes usados en actividades agrícolas, forestales o ganaderas (semillas, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, plásticos para cultivos, etc.).
  - Aguas para la alimentación humana, animal o para el riego.
  - Medicamentos para uso animal.
  - Aparatos utilizados para suplir deficiencias humanas y animales, incluidas gafas graduadas y lentillas.
  - Viviendas, incluidos los garajes y anexos que se transmitan conjuntamente.
  - Flores, plantas vivas ornamentales y semillas.
  - Importaciones y adquisiciones intracomunitarias de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
- Prestaciones de servicios:
  - Transporte de viajeros y equipajes.
  - Servicios de hostelería, balnearios, restaurantes, y el suministro de comidas y bebidas.
  - Servicios de limpieza de vías públicas, parques y jardines, la recogida de desechos, limpieza de alcantarillado, desratización y tratamiento de aguas residuales.
  - Entradas de teatros, cines, circos, conciertos, museos, parques zoológicos y espectáculos deportivos de carácter aficionado.
  - Exposiciones y ferias comerciales.
  - Servicios funerarios.

**Tipo reducido o superreducido: 4 %**

Se aplica a las entregas, adquisiciones intracomunitarias, importaciones y prestaciones de servicios que se detallan a continuación:

- Pan, harinas panificables y cereales para su elaboración.
- Leche, quesos, huevos.
- Frutas, verduras, legumbres, tubérculos y hortalizas.
- Libros, periódicos y revistas.
- Medicamentos para uso humano.
- Coches, sillas de ruedas y prótesis para personas discapacitadas, así como sus servicios de reparación.
- Servicios de adaptación de taxis y turismos para discapacitados.
- Viviendas de protección oficial o de promoción pública, incluidos los garajes y también anexos que se transmitan de un modo conjunto.

Tabla 6.1. Tipos impositivos.